

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	3/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 28 de marzo de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 02/04/2025	EL ALCALDE José Mazariás Pérez 02/04/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704321462302016375 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES****GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 71.- PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR O POR ESCRITO CON ANTELACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS.

☐ Preguntas formuladas en el trascurso de la sesión anterior.-

Según resulta del acta de la sesión anterior, acuerdo número 43, SE FORMULARON PREGUNTAS, quedando pendientes de contestación las preguntas formuladas por doña Raquel de Frutos García, representante del grupo municipal socialista (PSOE); por don Miguel Merino Sánchez, representante del grupo municipal socialista (PSOE); por don Jesús García Zamora, representante del grupo municipal socialista (PSOE); por don Alberto Espinar del Barrio, representante del grupo municipal socialista (PSOE); y por doña Clara María Martín García, portavoz del grupo municipal socialista (PSOE), y que han sido contestadas por escrito al concejal y grupo que las formuló, según correo electrónico enviado por la Alcaldía a la Secretaría general con fecha 27 de marzo de 2025 de acuerdo con lo siguiente:

1. Preguntas formuladas por parte de doña Raquel de Frutos García, concejal del grupo municipal socialista (PSOE):

1.1.- *¿Se está dirigiendo el Ayuntamiento a los inquilinos de viviendas sociales para aplicar el nuevo reglamento? Y de ser así, ¿en qué términos se está haciendo esta gestión?*

CONTESTACIÓN: Sí, el Ayuntamiento está comenzando a aplicar el nuevo Reglamento de adjudicación y uso de viviendas municipales de carácter social, y para ello, el personal de



Servicios Sociales, se está poniendo en contacto con los inquilinos de viviendas sociales mediante un proceso estructurado.

El primer paso ha sido ordenar las fechas en las que cada inquilino firmó su contrato de vivienda social. A partir de esta información, se les está enviando una comunicación donde se concreta una cita **con su trabajador/a social y con el trabajador/a social responsable del programa de vivienda municipal.**

Durante estas reuniones, se lleva a cabo un estudio detallado de la situación social y económica de cada familia. En este proceso:

1. **Se analiza el estado actual de cada caso**, incluyendo la renta que pagan por la vivienda, para comprobar si está actualizada conforme a lo establecido en el nuevo reglamento, cuota que es la misma que en el anterior Reglamento (que fija el alquiler en un 20% de los ingresos), ya que muchas no estaban actualizadas.
2. **Se verifica la existencia de posibles cuotas impagadas** y se estudian soluciones en caso necesario, con planes de pago ajustados a cada situación, primando sobre todo la voluntad de pago, ajustada a la situación económica de cada familia.
3. **Se explica a los inquilinos el contenido y el impacto del nuevo reglamento**, asegurando que comprendan los cambios y las nuevas condiciones.
4. **Se firman proyectos individuales de intervención**, que están asociados a la cesión de las viviendas, ajustados a las necesidades detectadas en cada familia, con el objetivo de ofrecerles los apoyos que requieran.

El objeto de esta intervención no es solo garantizar el cumplimiento de la normativa, sino también **ayudar a las familias a superar sus situaciones de necesidad y evitar que se cronifiquen**, asegurando que tengan acceso a los recursos y apoyos necesarios para lograr una mayor estabilidad.

Actualmente se han revisado 32 expedientes de vivienda, de manera individual, ofreciendo soluciones adaptadas a las peculiaridades de cada caso.

1.2.-¿Se están tomando medidas concretas para aquellas familias que fueron objeto de intervención con el plan de realojo municipal?

CONTESTACIÓN: Sí, el Ayuntamiento está tomando medidas concretas para apoyar a las familias que fueron objeto de intervención con el **Plan de Realojo Municipal**, garantizando su estabilidad, pero también asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Dado que no existen unas bases específicas que regulen este programa, se está aplicando el nuevo **Reglamento de Adjudicación y Uso de Vivienda Municipal** en lo que respecta al **proyecto de intervención social y familiar** y a las **obligaciones de uso de las viviendas**.

Es importante destacar que el **incumplimiento de las obligaciones recogidas en el reglamento puede conllevar la extinción de la ayuda para el pago del alquiler**. Por eso,



desde Servicios Sociales se está trabajando de manera individualizada con cada familia, ofreciendo acompañamiento y los recursos necesarios para que puedan cumplir con los requisitos y mantener la vivienda mientras exista una situación de vulnerabilidad social o económica.

El objetivo del Ayuntamiento es asegurar que estas familias tengan estabilidad y oportunidades para evitar la falta de oportunidades y acceso a recursos, al mismo tiempo que se respeta el marco normativo que regula el acceso y uso de las viviendas municipales. Por ello también se está interviniendo para que todas estas familias soliciten acceso al Registro de Solicitantes de Vivienda Municipal y puedan poder acceder a una vivienda en régimen de alquiler finalizando con la financiación en los alquileres privados.

2. Preguntas formuladas por parte de don Miguel Merino Sánchez, representante del grupo municipal socialista (PSOE):

2.1.- Hemos tenido conocimiento por medios de comunicación que el concejal de Educación se ha reunido con el Director Provincial de Educación para evaluar las obras que se van a realizar en los colegios en este año, ¿hay posibilidad de que nos informen de dicha reunión?

CONTESTACIÓN: En estos momentos continúan las reuniones entre la concejalía de Juventud y Educación y la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León. Se están valorando diferentes intervenciones y por parte de la Junta se están elaborando informes y presupuestos. El diálogo entre las dos Instituciones es fluido y continuo.

2.2.- Antes se ha mencionado un tema de humedades en el Centro Cívico de San Lorenzo, ¿queríamos saber cuál era el motivo de por qué se ha tardado o está tardando tanto en hacer esta reparación?

CONTESTACIÓN: No se tiene constancia de que haya un problema de humedades en el Centro Cívico que menciona.

3. Preguntas formuladas por parte de don Jesús García Zamora, representante del grupo municipal socialista (PSOE):

3.1.- Va dirigido a la concejalía de Vías y Obras o a quien corresponda: ¿Son conscientes del retraso y de la situación en la que se encuentra la obra del mercado de “La Albuera”? Si lo son, ¿son conscientes de que, por ejemplo, las puertas automáticas de una obra nueva no funcionan ni las de arriba ni las de abajo? ¿Son conscientes de que la alarma, la sirena de la alarma, lleva semanas o meses sin estar allí? ¿Son conscientes que el suelo puesto hace poco, ya empieza a tener abombamientos, incluso a levantarse? ¿Son conscientes de que no están puestos los vinilos en las ventanas de la parte superior? ¿Son conscientes de que lo que se supone que estaba recién acabado y recién reformado -los baños con humedades- vuelven a tenerlas? Tengo la foto, como estas que hacía Ud. con el Sr. Mazarías de campaña. ¿Son Uds. conscientes de que la pintura del techo todavía sigue sin hacerse? O ¿son conscientes Uds. de que las planchas que envuelven al mercado han desaparecido unas cuantas de ellas? No sabemos si han desaparecido, si se las ha llevado su legítimo propietario



y o si se ha dado cualquier otra circunstancia. Y si lo fuesen, si fuesen conscientes de todo esto, ¿van a tomar alguna medida al respecto?

CONTESTACIÓN: Las obras del Mercado de la Albura se dividen en 4 Lotes, con plazo de ejecución de 4 meses para cada uno de los Lotes. Según el contrato las obras deberían haber terminado en diciembre de 2024.

En diciembre de 2024 se recibieron el Lote 1 y el Lote 4, quedando pendientes de terminar el Lote 2 y Lote 3.

El lote 3 que se corresponde con la envolvente térmica del edificio está próximo a finalizar, según el plan de obra de la empresa estará listo para ser recibido el 31 de marzo de 2025. Las causas del retraso de este Lote se deben al incumplimiento de plazos de suministro de material y la falta de personal de montaje especializado, lo que ha retrasado la ejecución. Durante el control de la obra se han identificado numerosos errores de replanteo, planeidad, fijación que han tenido que ser corregidos por la empresa subcontratista. Para poder terminar la obra la contrata ha subcontratado otra empresa de montaje al no ser capaz la subcontrata inicial de terminar los trabajos.

En cuanto a la desaparición de placas de fachada, se tuvo conocimiento de ello y dado que la obra aún no está recibida y es responsabilidad de la empresa contratista, se instó a la empresa para que realizara la oportuna denuncia en Policía.

Las puertas automáticas instaladas han estado sometidas a operaciones de apertura manual por necesidades propias de la obra, recientemente se han terminado los trabajos que requerían de esta apertura manual y se han revisado por la empresa instaladora y actualmente funcionan correctamente, en todo caso la Asociación del Mercado de la Albura debe de contratar el oportuno mantenimiento de estas puertas.

El Lote 2 que se corresponde con la Zona Estancial es el que desde el comienzo acumula más retraso. A día de hoy se encuentra abierta al público a falta de instalar las lonas de sombreamiento y los focos. Se ha solicitado a la contrata aporte fecha de instalación de las lonas, porque se está retrasando en exceso.

El suelo instalado cumple las especificaciones prescritas en proyecto y se ha localizado una pequeña bolsa. Esto es un defecto puntual que se ha trasladado a la empresa para que lo solucione, pues está en garantía.

No se han instalado vinilos en las ventanas por no considerarse necesario, en todo caso en proyecto únicamente hay 1 m2 de vinilo en previsión de señalar las puertas correderas.

Las humedades de los accesos a los aseos son producidas por los puestos adyacentes, que son pescaderías y deben de sellar las zonas donde baldean agua.

La pintura del techo no va a ejecutarse, ya que en proyecto se planteaba pintar con pintura plástica y no es posible pintar el techo metálico existente con este tipo de pintura.



3.2.- Queríamos saber si le parece al Sr. Alcalde respetuoso y democrático la respuesta que se da a este Pleno con respecto al compromiso que Uds. adoptaron respecto a la modificación del grupo de trabajo de la modificación del ROAS.

CONTESTACIÓN: Sí.

4. Preguntas formuladas por parte de don Alberto Espinar del Barrio, representante del grupo municipal socialista (PSOE):

4.1.- Queríamos preguntar si se ha firmado algún contrato para impartir el taller municipal de teatro. En caso positivo, ¿desde qué fecha? Y en caso de que no se haya firmado ¿por qué se esté impartiendo en instalaciones municipales?

CONTESTACIÓN: No se ha firmado ningún contrato para impartir el taller municipal de teatro. El pliego se halla en Contratación a la espera de su licitación.

No se está impartiendo el taller municipal de teatro. Se está impartiendo un “Seminario de Formación Teatral” bajo el nombre “Persona y Personaje” y con una duración de 18 semanas.

4.2.- Y una segunda pregunta: ¿Qué procedimiento administrativo se ha aplicado para que compañías de teatro aficionado estén desarrollando funciones en instalaciones municipales, cobrando taquilla y sin fiscalización de la intervención municipal?

CONTESTACIÓN: Se trata de una actividad impulsada por el Ayuntamiento que nació a raíz de las peticiones de varias asociaciones culturales que coincidieron en el tiempo a la hora de solicitar espacio. Sus peticiones se llevaron a Junta de Gobierno para su aprobación.

La idea inicial de llevar a cabo las representaciones fue de las propias asociaciones sin ánimo de lucro. La idea nació de abajo a arriba, y el Ayuntamiento dio su apoyo técnico, logístico y respaldo en comunicación creando un marco de visibilidad para difundir sus propuestas teatrales bajo la denominación “Primavera Teatral”.

Tras el éxito de la “Primavera Teatral” surgió la oportunidad de darle continuidad a través de una segunda parte denominada “Invierno Teatral” con la intención de seguir impulsando el teatro local bajo el formato inicial y en las mismas condiciones como paso previo a “municipalizarlo” tras valorar la excelente acogida por parte de la ciudadanía.

La ordenanza municipal exime el pago de ocupación a las entidades sin ánimo de lucro, tal y como reza el punto 2 de su artículo 1:

“2. No estarán sujetos a la tasa las utilizaciones privativas y los aprovechamientos especiales realizados con motivo de la ejecución de obras, servicios y actuaciones municipales, así como las realizadas con ocasión de actividades culturales, sociales, benéficas, docentes, recreativas o deportivas, promovidas por aquellas otras Administraciones públicas, instituciones, entidades u organismos públicos y fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro”.

Además, en ningún momento se prohíbe el cobro de entrada, ya sea para una entidad

Código de identificación único 15704321462302016375	Página 5 de 16
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



benéfica o para la propia asociación y así cubrir los gastos que conlleva el desarrollo de la propia actividad para maquillaje, atrezzo o el vestuario necesario, como es este caso.

5. Preguntas formuladas por parte de Clara María Martín García, portavoz del grupo municipal socialista (PSOE):

5.1.- *Queríamos saber ¿cuál es el estado de tramitación de la orden de ejecución iniciada en el año 2021, creo recordar, del edificio situado -o 2022- del edificio situado en la plaza de Juan Guas con vuelta a la calle Pozo de las Nieves?*

CONTESTACIÓN: ANTECEDENTES REMOTOS:

Expediente 000343/2009. Con fecha 18 de marzo de 2010 se adopta Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se concede a SHEM, S.L., representada por don Manuel Segovia Adanero, licencia de obras, con proyecto básico, para la rehabilitación de edificio en la Calle Velarde nº 28 c/v a Calle Pozo de las Nieves, en Segovia, con destino a cuatro viviendas y garaje.

Expediente 35/2020/P33004. Con fecha 18 de junio de 2020, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se declara la caducidad de la licencia urbanística concedida el 18 de marzo de 2010 y la extinción de sus efectos (expediente 000343/2009).

ANTECEDENTES DE EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN.

Hay dos expedientes con numerosas actuaciones: Las más relevantes son:

EXPEDIENTE 14/2020/P31001

Resolución Alcaldía 5 octubre de 2020.- **Inicio del procedimiento de orden de ejecución** a SHEM, SL. por mantener en mal estado de conservación el inmueble sito en Calle Velarde, número 28, c/v calle Pozo de las Nieve, con **dos fases de ejecución**.

Resolución Alcaldía 4 de diciembre de 2020.- Se da por cumplida la primera fase de obras de urgencia (señalización y delimitación con vallado de un perímetro de seguridad), se deniega la solicitud presentada para el vaciado de tierras en el espacio libre privado y se requiere la ejecución de la segunda fase de la orden de ejecución, previa la presentación de alguna documentación preciso

Con fecha 8/12/2020 el interesado presenta declaración responsable para "Obras de emergencia". Se informa y autoriza de forma parcial (únicamente la retirada manual y puntual de los elementos caídos –escombros- o con peligro de caída) y se indica que las intervenciones relacionadas con el apuntalamiento y los movimientos de tierras en el espacio libre de parcela debían definirse en el proyecto técnico de restauración del edificio y en la Memoria de Idoneidad Técnica del Edificio. Hasta que no fueran autorizadas no podrían ejecutarse bajo las directrices de la dirección facultativa de las obras y con el seguimiento arqueológico que proceda.

Con fecha 23/03/2021, se comunica interposición de recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución de 04/12/2020. Con fecha 19/04/2021 se recibe Auto nº 10018/2021: resolución

Código de identificación único 15704321462302016375	Página 6 de 16
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



en el incidente de medidas cautelares, que declara que no ha lugar a la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado y reafirma la necesidad de que exista un vallado para poder asegurar que no exista riesgo para ningún viandante, dada la existencia de riesgo de desprendimiento, que no es descartable visto el estado de la construcción.

Resolución de Alcaldía 27 de abril de 2021, por se requirió nuevamente a SHEM, S.L., el cumplimiento de la segunda fase de la orden de ejecución dictada con fecha 4 de diciembre de 2020, y se divide esta segunda fase en dos etapas para facilitar la toma de datos y la realización de los estudios necesarios para presentar la documentación exigida, así como garantizar que no se siga deteriorando el edificio catalogado con protección integral, prevenir posibles daños a personas por la posibilidad de producirse desprendimientos sobre vía pública y permitir el acceso a su interior en condiciones de seguridad.

Con fecha 10 de diciembre de 2020 presentan los interesados Memoria de Idoneidad Técnica, que es objeto del expediente relacionado 28/2020/P33003 a que se alude más adelante.

Resolución de Alcaldía 1 de febrero de 2022:

- Se da por cumplida la 1ª etapa de la segunda fase de la orden de ejecución de 4 de diciembre de 2020 y modificada en cuanto a su división en etapas por Decreto de 27 de abril de 2021, quedando así facilitado el acceso a parte del edificio con objeto de la toma de datos y la realización de los estudios necesarios para completar la Memoria de Idoneidad Técnica y elaborar el Proyecto de Restauración del edificio catalogado necesarios para la ejecución de la 2ª etapa de la Orden de Ejecución.
- Se requiere al interesado el cumplimiento de la 2ª etapa de la segunda fase de la orden de ejecución (restauración de edificio), consistente en la consolidación del edificio, la reconstrucción de las zonas derruidas (muros de carga, forjados y estructura de cubierta y muros de cerramiento de fachada), la adecuación de la envolvente de la edificación y la reconstrucción del muro de contención de tierras y de cerramiento de parcela, debiendo presentar, con carácter previo a su ejecución, una serie de documentación.

Resolución de Alcaldía 20 de julio de 2022. Se requirió la ejecución de una serie de actuaciones necesarias para completar y subsanar la Memoria de Idoneidad Técnica presentada, en virtud de lo acordado por la CTSA en la sesión celebrada el 21 de junio de 2022.

Con fecha 9 de septiembre de 2022 se requiere al interesado que proceda a subsanar la documentación presentada en el plazo de 10 días.

Con fecha 28/09/2022 presenta documentación técnica para derribo parcial de inmueble.

Con fecha 11/11/2022 se requiere solicitud de Ocupación de Vía Pública y se solicita autorización a CTPC

Con fecha 13 de abril de 2023, por Resolución de Alcaldía, se autoriza el inicio de obras actuaciones necesarias para completar y subsanar la Memoria de Idoneidad Técnica y el Proyecto de Ejecución y concesión licencia de ocupación de vía pública. También se comunica a CTPC de JCYL



Con fecha 16/05/2023 solicita ocupación de vía pública

Con fecha 29/05/2023 comunica inicio de obras

Con fecha 30/10/2023, se comunica finalización de obras de derribo parcial autorizadas, eliminando los problemas de caída de elementos a la vía pública y realizando las catas en las fachadas, informa que falta realizar catas arqueológicas y aporta nueva MIT corregida y solicita se continúe la tramitación de la aprobación de la nueva MIT y el Proyecto.

Con fecha 02/11/2023 se aporta acuerdo de CTPC para autorizar la ampliación de la vigencia del permiso de control arqueológico.

Con fecha 27/11/2023, se aporta certificado final de obras parcial de los trabajos de derribo parcial de inmueble. Comunica que han aparecido diversos restos arqueológicos.

Informe Policía Local 24/02/2025 por desprendimientos en fachada

Informe Policía Local 21/03/2025 sobre estado del edificio

ANTECEDENTES Y EXPEDIENTES RELACIONADOS

Expediente 28/2020/P33003. Memoria de Idoneidad Técnica (MIT) para el proyecto de restauración y rehabilitación de edificio para a dos viviendas y garajes sito en la calle Velarde nº 28 c/v calle Pozo de las Nieves (presentada el 10/12/2020). En este expediente se han producido, mezcladas con el desarrollo de las actuaciones del procedimiento de orden de ejecución, diversas aportaciones voluntarias de documentación adicional.

Con fecha 21 de junio de 2022, por acuerdo de la Comisión Técnica para el Seguimiento y Aplicación del Plan Especial de las Áreas Históricas de Segovia, se emitió informe-propuesta indicando que la Memoria de Idoneidad Técnica debía subsanarse en determinadas cuestiones, pero que, teniendo en cuenta que algunas de ellas no pueden abordarse sin acometer previamente una serie de actuaciones para proceder a su estudio en condiciones de seguridad, procede que en el procedimiento de Orden de Ejecución se acuerde la ejecución de las actuaciones de seguridad que correspondan.

Con fecha 26/01/2024 aportan documentación MIT con autorización arqueológica CTPC 19/10/2023

Con fecha 1/01/2025 aportan nueva documentación MIT, modificada tras las obras de derribo parcial y la intervención arqueológica preventiva.

Esta última documentación está pendiente de informe.

CONCLUSIÓN.

A la vista de lo expuesto existe un expediente de orden de ejecución, en el que se han realizado muy diversas actuaciones en los que han quedado resumidos, que podría cerrarse mediante la aprobación de la MIT y del Proyecto de obras restauración del edificio. La documentación de la MIT (última ha sido presentada el 31/01/2025, sin que nos conste la

Código de identificación único 15704321462302016375	Página 8 de 16
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



presentación del proyecto básico o de ejecución de las obras de restauración.

5.2.- *Al hilo del ruego que hemos realizado en relación a la concesión de la medalla de policía al agente Salvador Berbel, ¿queríamos saber, por qué si todos sus compañeros de promoción ya tienen otorgada esa medalla, por qué a él no se le ha concedido todavía?*

CONTESTACIÓN: La medalla al mérito profesional no se otorga por promociones, y no la tienen todos los policías. El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local, contempla los méritos y condiciones para la obtención de dicha distinción.

El Partido Socialista gobernó este Ayuntamiento durante veinte años (2003-2023), y quien formula esta pregunta, fue alcaldesa en uno de ellos. Si usted hubiera considerado que este agente era merecedor de esta distinción debería habersele concedido.

Su pregunta suscita curiosidad por saber cuándo ha comenzado usted a preocuparse por el colectivo policial y concretamente por un policía muy concreto en particular.

☐ Preguntas presentadas por escrito y con la antelación mínima de 24 horas prevista en el ROF:

Se han formulado preguntas por escrito por parte de don Guillermo San Juan Benito, CoPortavoz del grupo mixto (Podemos-AV); doña Noemí Otero Navares, CoPortavoz del grupo Mixto (Ciudadanos); don Ángel Galindo Hebrero, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida; doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal VOX Segovia y doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal Socialista, que fueron contestadas por los interpellados como a continuación se indica:

1.- Preguntas formuladas por don Guillermo San Juan Benito, (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoz del grupo:

1.1.- *¿Qué importe exacto y coste total para las arcas municipales va a tener la propuesta de concierto de la gestión de la situación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes con la Mutua FREMAP nº 61 de esta entidad y el Ayuntamiento de Segovia?*

CONTESTA la concejala delegado del Área de Personal y Organización, doña María Carpio Guijarro: No tiene ningún coste adicional a la cantidad que se paga a la Seguridad Social.

1.2.- *En la medida en que la gestión de las bajas y altas respecto a las situaciones de incapacidad temporal de los empleados municipales corresponde al médico del centro de salud, ¿en base a qué normativa y con qué base jurídica se puede obligar a un trabajador a aceptar este seguimiento de situaciones de incapacidad temporal por parte de FREMAP?*

CONTESTA la concejala delegado del Área de Personal y Organización, doña María Carpio Guijarro: En el Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; en el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros 365 días de su duración; y en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se regula el reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Código de identificación único 15704321462302016375	Página 9 de 16
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



1.3.- *Ante la situación que vive la Policía Local, que ha obligado al Sindicato Profesional de Policías Municipales de Castilla y León a denunciar que en muchas ocasiones los agentes no tienen más remedio que realizar patrullas unipersonales, con el riesgo que esto supone para ellos, y ante las declaraciones fuera de lugar tanto del Alcalde, como del concejal responsable del servicio, formulamos las siguientes preguntas para tratar de dar respuesta a las legítimas demandas del cuerpo de Policía Municipal de Segovia.*

¿Qué solución va a dar el equipo de gobierno para garantizar la cobertura de todas las jornadas que requiere el servicio cuando se produzcan bajas o incidencias que impidan a los agentes cumplir con los cuadrantes previstos?

CONTESTA el concejal delegado del Área de Seguridad Ciudadana, don César Santiago Martín de Frutos: Sr. San Juan, en primer lugar, quería comentarle y decirle que me parece tendencioso por su parte calificar que las declaraciones del Alcalde y de este Concejal están fuera de lugar. También, para su información y conocimiento, la denominación correcta de la policía del Ayuntamiento de Segovia es Policía Local y no Policía Municipal, tal y como Ud. indica en los antecedentes de sus preguntas. A la respuesta de esta pregunta: Ya se está garantizando con la prestación de servicios especiales.

1.4.- *¿Se tiene previsto algún sistema de guardias localizadas o se pretende seguir con el sistema de horas extras para garantizar la cobertura del servicio ante bajas o incidencias de los agentes?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Seguridad Ciudadana, don César Santiago Martín de Frutos: Este y otros asuntos se están negociando en la mesa formada por los cinco sindicatos y por el equipo de gobierno.

1.5.- *El próximo mes de septiembre finaliza el plazo de ejecución del proyecto subvencionado mediante fondos europeos para desarrollar en nuestra ciudad una Oficina de Transformación comunitaria que impulse el despliegue de comunidades energéticas en nuestra ciudad.*

Desde Segovia en Marcha llevamos reclamando un recurso de este tipo desde hace años, que además de potenciar las comunidades energéticas sirva como punto de referencia, formación e información sobre consumo energético, eficiencia energética y, también, asesoramiento técnico y económico para avanzar en un cambio de modelo energético tanto enfocado a nuestros vecinos y vecinas como PYMES, autónomos y empresas.

Para que esta Oficina de Transformación Comunitaria que ya existe en Segovia pueda ser realmente útil para nuestra ciudad debe, primero, contar con el compromiso del gobierno municipal de garantizar los medios económicos, técnicos y de personal necesarios para que pueda desarrollar su actividad, y en segundo lugar, ampliar sus competencias y actividades para que labor alcance más allá del proyecto subvencionado por el IDAE.

De modo que formulamos la siguiente pregunta.

¿Piensa el equipo de gobierno garantizar la continuidad de la Oficina de Transformación Comunitaria más allá del mes de septiembre, fecha en la que finaliza el proyecto



subvencionado con fondos europeos, asignando para ello los medios técnicos, humanos y económicos que sean necesarios, ampliando también el ámbito, actividades, objetivos de este recurso municipal?

CONTESTA el concejal delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria, don José Luis Horcajo Llorente: Está en estudio la posibilidad de prorrogarlo al menos al siguiente ejercicio. Dependerá de la forma en que podamos financiar dicho proyecto.

2.- Por parte de doña Noemí Otero Navares, (Grupo Mixto: Ciudadanos) CoPortavoz del grupo:

2.1.- *¿Bajo qué fórmula jurídica/técnica se ha llevado a cabo la cesión y/o alquiler del CIDE para el desarrollo del festival Burladero Fest?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, don Gabriel Cobos Hernán: El expediente actualmente está en tramitación y no podemos responderle a esa pregunta.

2.2.- *¿Qué espacios, además del exterior, van a ser utilizados para el desarrollo de este evento?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, don Gabriel Cobos Hernán: Hasta que no presenten toda la documentación del expediente no tenemos esa información.

2.3.- *¿Cuánto ha cobrado el Ayuntamiento de Segovia por este evento?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, don Gabriel Cobos Hernán: No tenemos la información todavía.

2.4.- *¿Qué medidas se van a implementar para garantizar la seguridad, tanto de las instalaciones, como de los asistentes en su acceso al recinto?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, don Gabriel Cobos Hernán: Una vez visto el proyecto que presente la empresa que va a realizar el evento, nos reuniremos con Policía Local para valorar el sistema que se utilice para valorar la seguridad que se implante allí.

2.5.- *¿Se va a llevar a cabo algún servicio especial de transporte público teniendo en cuenta que la afluencia de público en anteriores ediciones ha rondado las 3.000 personas?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, don Gabriel Cobos Hernán: Seguramente se lleve a cabo un aumento de las frecuencias de autobuses urbanos para facilitar a la gente el transporte hacia esa zona.



2.6.- ¿Cómo se va a proceder a la limpieza del espacio una vez concluido el evento?

CONTESTA el concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, don Gabriel Cobos Hernán: El organizador, dentro de todas las funciones que tiene que hacer y los compromisos, dentro de ello estará la limpieza de toda esa zona.

2.7.- ¿Cómo se va a llevar a cabo el montaje e instalación del evento?

CONTESTA el concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, don Gabriel Cobos Hernán: No tenemos todavía el proyecto, entonces no podemos contestar.

3.- Por parte de don Ángel Galindo Hebrero, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida (IU):

3.1.- *Teniendo en cuenta la reciente resolución del Procurador del Común con relación al mantenimiento, limpieza y desbroce de los espacios ajardinado de la calle General Gutiérrez Mellado, ¿qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Ayuntamiento para abordar esta situación?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, don Gabriel Cobos Hernán: El día 5 de marzo se contestó por parte del servicio de limpieza viaria al Procurador del Común su no aceptación de la resolución con tres argumentos: El primero, la imposibilidad de asumir el trabajo en zonas que no están previstas dentro del contrato de limpieza viaria; la segunda, las zonas de Gutiérrez Mellado no son parte del viario público -tal como se informó desde el Servicio de Patrimonio Municipal- y por lo tanto, la limpieza es responsabilidad exclusiva de los propietarios de las viviendas de los bloques a las que pertenecen; y la tercera, la zona para la que se pide el desbroce no es una zona de acceso que favorezca la movilidad peatonal -ya que son de uso exclusivo para acceder a los portales- ya que los viandantes circulan por las aceras, no por esos parterres o zonas verdes. Se plantean en esta cuestión que los recursos municipales se mantengan en zonas privadas y, según la propuesta del Procurador, habría que destinar recursos públicos para favorecer intereses privados respecto a numerosos solares que están en la misma situación en todo el núcleo urbano, que son privados, igualmente accesibles desde el viario público.

4.- Por parte de doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal Vox Segovia.

4.1.- *Att.: Don José Luis Horcajo Llorente, Concejal del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria.*

Tras las intensas lluvias y nieves de estos días, nos preocupa la recogida de agua de los toldos de la Plaza de Somorrostro. ¿Es seguro el sistema de seguridad y anclaje existente? ¿Hay algún sistema de drenaje que descargue el peso de esos toldos?



CONTESTA el concejal delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria, don José Luis Horcajo Llorente: Según el Pliego de Prescripciones Técnicas que tiene publicado en el perfil del contratante, estos toldos cumplen perfectamente las condiciones de seguridad exigidas.

4.2.-Att.: Doña Azucena Suárez del Pozo, Concejala del Área de Servicios Sociales e Igualdad y Barrios y Don Juan Carlos Monroy Jiménez, Concejal del Área de Cultura.

¿Cuánto dinero se ha invertido en los actos de las campañas del 25 de noviembre del año 2024 (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres) y del 8 de marzo del año 2025 (Día Internacional de las Mujeres) en ambas concejalías?

CONTESTA la concejala delegada del Área de Servicios Sociales e Igualdad y Barrios, doña Azucena Suárez del Pozo: 0 €, porque todas las acciones en materia de Promoción de la Igualdad y Lucha contra la Violencia Machista vienen financiadas vía Pacto de Estado contra la Violencia de Género y Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales e Igualdad de la Junta de Castilla y León.

5.- Por parte de doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal socialista (PSOE).

5.1.- *Ante la información ofrecida en la Comisión informativa de Cultura sobre el Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos Segovia Fluye' y, concretamente, en relación al proyectado futuro Centro de Interpretación del Acueducto, ¿Qué previsión tiene el equipo de Gobierno para ejecutar el 100% de la infraestructura y dotación museística de este equipamiento fundamental para el turismo de Segovia?*

CONTESTA la concejala delegada del Área de Turismo, Innovación y Digitalización y Promoción Económica, doña María Milagros Escobar Lago: Me alegra que me haga esta pregunta, pero permítame, antes de responderla, que contextualice adecuadamente la situación, para que tanto el Pleno como los segovianos comprendan con claridad de qué estamos hablando. Así, además, no podrá decirnos –como en su primera intervención- que damos la información justita. En el año 2021 se abrieron dos convocatorias del Plan de Sostenibilidad Turística: una ordinaria y otra extraordinaria. Ustedes, con el apoyo de una consultora externa, elaboraron un proyecto total para presentar al plan de cerca de 9 millones de euros, y en concreto para el Centro de Interpretación el presupuesto fue de 4,9 millones de euros, más otros 700.000 euros para equipamiento y musealización. El problema fue que solo presentaron a la convocatoria extraordinaria, que exigía que los proyectos estuvieran ubicados en entornos rurales. Así lo establecían las bases, y ustedes también lo sabían. Aun así, intentaron forzar el encaje incluyendo actuaciones menores en los barrios incorporados para disimular ese incumplimiento. Y no coló. El proyecto fue rechazado. No lo presentaron a convocatoria ordinaria, en la que sí hubiera tenido cabida, porque exigía una cofinanciación por parte del Ayuntamiento, y esto se los dijimos cuando este partido político estaba en la oposición. Que ustedes no se presentaran en esta convocatoria, y de que no sepan leer las convocatorias, no tiene la culpa el que era en su momento Delegado Territorial, por mucho que usted intente culparle siempre de todo, aunque sea en cuestiones absolutamente



absurdas como es esta. Sigo. En la convocatoria de subvención del año 2022 se plantea el proyecto que ahora nos ocupa. En esta ocasión, el Centro de Interpretación se integra dentro del eje competitividad del Plan, que se agota con esta actuación el 100%, sin posibilidad de ampliar la financiación. También lo sabían. Y pese a ello, presentaron un proyecto recortado a sabiendas de que el importe era insuficiente. Lo aprobaron en Junta de Gobierno, aceptaron la subvención y en ningún momento incluyeron aportación alguna ni en la memoria técnica ni en la solicitud. Por cierto, tampoco hicieron la modificación urbanística previa para poder llevarlo a cabo. Entonces, me pregunto, me pregunto yo ¿no lo dijeron antes porque lo ocultaron o lo dicen ahora porque intentan justificar lo injustificable? Y ayer, ante los medios de comunicación, usted afirma que ya sabían que el presupuesto era insuficiente y que el Ayuntamiento debía aportar fondos adicionales. Parece que alguien no está diciendo la verdad. O mintieron entonces para obtener la subvención, o no están diciendo la verdad ahora para desviar responsabilidades. En cualquier caso, su gestión en este asunto careció de rigor, de transparencia y de visión. Además, conviene recordar que las partidas presupuestarias municipales no pueden dotarse hasta que no se cuenta con un proyecto definitivo, con su estudio geotécnico y con un presupuesto real. Ese momento ha llegado ahora, y por eso actuamos con responsabilidad, buscando soluciones viables y garantizando que los recursos públicos se gestionen con seriedad y con sentido. Insisto. Agradezco sinceramente la pregunta, porque nos permite explicar con claridad a la ciudadanía cómo se ha llegado hasta aquí, quién es responsable de cada uno de los pasos dados, y cuál es el compromiso de este equipo de gobierno, que es trabajar con rigor, verdad y responsabilidad para sacar adelante los proyectos que Segovia necesita. Dicho esto, dado el interés que esta infraestructura tiene para nuestra ciudad, este equipo de gobierno ha decidido suplementar la cantidad que se plantea en dicho proyecto de ejecución.

5.2.- En relación al mismo asunto. ¿Se va a dotar presupuestariamente la parte que no cuenta con financiación de fondos europeos?

CONTESTA la concejala delegada del Área de Turismo, Innovación y Digitalización y Promoción Económica, doña María Milagros Escobar Lago: Sí, según proceda.

5.3.- ¿Se va a licitar el 100% de la obra de este Centro de Interpretación del Acueducto o solamente aquella que esté relacionada para la ejecución de la subvención del Plan de Sostenibilidad Turística?

CONTESTA la concejala delegada del Área de Turismo, Innovación y Digitalización y Promoción Económica, doña María Milagros Escobar Lago: Se licitará el proyecto redactado. Ahora mismo en fase de información, conforme a las disponibilidades presupuestarias.

5.4.-Conforme a la legislación vigente de aplicación para las entidades locales, ¿es legal la prestación de un servicio público sin la correspondiente publicidad para ofrecer las mismas oportunidades de participación para su disfrute en igualdad de condiciones todos los vecinos y vecinas de Segovia?



CONTESTA el concejal delegado del Área de Cultura, don Juan Carlos Monroy Jiménez: Ante la pregunta si es legal la prestación de un servicio público sin la correspondiente publicidad, la respuesta es: lo que no es correcto es no hacer publicidad y nosotros la hacemos. Gracias.

5.5.- *¿Se va a corregir el decreto 2025/00995 que desglosa la prestación de un servicio en los meses de febrero, marzo, abril y mayo, con un total 112 horas, de las que 24 horas corresponden al mes de febrero, sin que, teóricamente, hayan sido impartidas porque este contrato fue firmado el 25 de ese mes de febrero?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Cultura, don Juan Carlos Monroy Jiménez: En el punto 8º de ese mismo decreto que hace referencia al plazo de ejecución se menciona, leo literalmente: *“En caso de iniciarse la prestación con posterioridad a la fecha señalada, o necesidad de modificar las sesiones de alguna semana por causa justificada, las sesiones se recuperarán a razón de media hora por grupo por semana durante el resto de meses de ejecución del contrato hasta dar cumplimiento al número total de horas de clase contratadas”*. Por lo tanto, no vamos a corregir nada. Gracias.

5.6.- *Teniendo en cuenta que se acaba de instalar una señal en la calle Blanca de Silos que permite la circulación de vehículos, en unas horas determinadas, para las tareas de carga y descarga, ¿tiene pensado el equipo de Gobierno ampliar esa autorización y permitir la circulación de vehículos para el resto de ciudadanos sin ningún tipo de restricción horaria?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria, don José Luis Horcajo Llorente: No.

5.7.- *En base a la petición registrada el 6 de febrero de 2025, con aporte de documentación, ¿se ha podido avanzar en la investigación sobre la compatibilidad o no de doña Rosalía Serrano en el desempeño de su cargo público con dedicación exclusiva y liberación al 100% con el cargo de administradora única de la sociedad Velasco Hernanz S.L. con sede social en Segovia?*

CONTESTA la concejala delegado del Área de Personal y Organización, doña María Carpio Guijarro: Sí, está en trámite.

5.8.- *¿Va a atender el Ayuntamiento de Segovia, las recomendaciones del Procurador del Común realizadas ante la petición de los vecinos de que sea atendida la limpieza y el desbroce de las calles Gutiérrez Mellado y Sánchez Coello? De ser así, ¿qué actuaciones se van a realizar y en qué plazo de tiempo?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, don Gabriel Cobos Hernán: Como he dicho anteriormente, no.

5.9.- *El pasado 2024 el Ayuntamiento de Segovia se comprometió con el equipo de investigación de los yacimientos arqueológicos del Abrigo del Molino y el Abrigo de San Lázaro que para este 2025 contarían con financiación municipal ¿se ha reunido el concejal de patrimonio con los representantes de este equipo para definir qué cantidad va a aportar el*



Ayuntamiento? ¿Qué procedimiento administrativo se va a seguir para cumplir este compromiso? De no aprobarse un presupuesto para 2025 próximamente ¿se garantiza la aportación del Ayuntamiento a este proyecto de investigación arqueológica?

CONTESTA el concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio, don Alejandro González-Salamanca y García: Sí, a la primera; subvención nominativa, a la segunda; y sí, a la tercera.

Las preguntas 5.10 y 5.11., ya han sido contestadas.

5.12.- *¿Cuál es el motivo por el que no se puede atender la demanda de calefacción del centro cívico de San Lorenzo? ¿Qué medidas plantea el Ayuntamiento para que se pueda utilizar el centro durante los meses de invierno?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria, don José Luis Horcajo Llorente: El año pasado se quemó la acometida eléctrica por exceso de consumo; por lo que, por parte del Servicio, se limitó la potencia para evitar que eso volviera a ocurrir. Como el problema es la demanda de consumo del sistema de calefacción obsoleto, salta la luz. Desde el servicio se está buscando instalar una solución más eficiente

5.13.- *¿Por qué no se facilita al grupo municipal socialista el acceso a los expedientes de vías y obras y de personal que se llevan solicitando desde hace más de un mes?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria, don José Luis Horcajo Llorente: Se está tramitando, como ya se lo hemos dicho, y se dará acceso dentro del plazo legal establecido.

La pregunta 5.14., está también contestada.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCHN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.